

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 971

VALPARAISO, 7 de octubre de 1992.

La Cámara de Diputados ha desechado las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y dicta normas sobre remuneraciones para el personal municipal, con excepción de la recaída en el artículo 6°, que ha aprobado.

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

\*\*\*

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

- Don Sergio Aguiló Melo.
- Don Mario Devaud Ojeda.
- Don Sergio Elgueta Barrientos.
- Don Luis Navarrete Carvacho.
- Don Jorge Ulloa Aguillón.

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

2.-

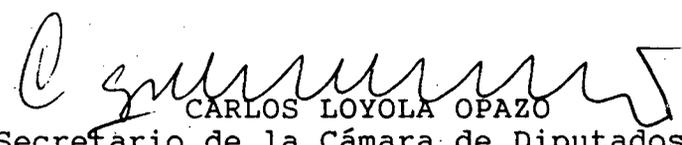
Lo que tengo a honra decir a V.E.,  
en respuesta a vuestro oficio N° 3558, de 16 de  
septiembre del año en curso.

Acompaño la totalidad de los  
antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.



MARIO HAMUY BERR  
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados